





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-3399 Notificación de sentencia 126/2021 en procedimiento ordinario 731/2020.

Don MIguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000731/2020 a instancia de BENJAMÍN RENEDO MIER frente a HIDRO BESAYA, SLL, en los que se ha dictado sentencia nº 126/2021 de fecha 12 de abril de 2021, cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don BENJAMÍN RENEDO MIER contra HIDRO BESAYA, SLL, siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 20.911,63 euros más el interés legal por mora del 10 %, respecto de la suma de 12.477,91 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta oficina judicial abierta en el Banco Santander al número 3876000034073120 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HIDRO BESAYA, SLL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de abril de 2021. El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/3399

Pág. 9241 boc.cantabria.es 1/1